



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 DIC. 2016

ANGOL,

2120

2018

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **MARTINEZ RUIZ PABLO FERNANDO**, RUT N° 14.360.188-9, con domicilio particular en calle Juan Pablo n° 1196 de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 191 de fecha 28 de noviembre de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARTINEZ RUIZ PABLO FERNANDO**, Patente Comercial de **OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION**, en el local ubicado en calle Pedro Oña n° 364 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

MARTINEZ RUIZ PABLO FERNANDO
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL